



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE PARA PROGRAMA “INTELIGENCIA COMERCIAL HORTÍCOLA”.

1. Introducción

La Intendencia de Salto busca contratar un profesional o empresa especializada en el desarrollo de software para un programa de inteligencia comercial hortícola. El objetivo principal es crear una plataforma que permita el registro del relevamiento de datos de comercialización y producción, así como su visualización de informes generados y otras novedades por parte de usuarios en general, además de ser accesible desde dispositivos móviles y a través de la web.

2. Antecedentes

El Fondo de Desarrollo del Interior es un fondo presupuestal que surge como consecuencia de lo establecido en el artículo 298, inciso 2°, de la Constitución de la República. La asignación presupuestal para dicho Fondo se determina a través de una parte de los tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo. El objetivo principal del Fondo es promover el desarrollo regional o local del interior del país y favorecer la descentralización de actividades, a través del financiamiento de programas y planes.

La Dirección de Promoción y Desarrollo prioriza entre sus líneas de acción a los sectores productivos. Específicamente, con el sector hortícola trabaja en el fortalecimiento de las gremiales de productores y el diseño de políticas que aporten a mejorar los márgenes de rentabilidad del sector.

La Intendencia de Salto cuenta con un proyecto FDI Productivo aprobado para el Desarrollo de la cadena hortofrutícola, el cual se desarrolla bajo tres objetivos: Inteligencia comercial hortícola, abarcando relevamiento de precios mayoristas y encuestas de intención de siembra; comercialización asociativa y compras colectivas, los cuales se trabajan desde las gremiales hortícola del departamento.

3. Objetivos

Los objetivos de este proyecto son los siguientes:

- a. Desarrollar un software que permita el ingreso de datos relacionados con la comercialización y producción de productos hortícolas.
- b. Diseñar una interfaz amigable y fácil de usar que permita a los productores, operadores y demás público interesado, ingresar y consultar datos de manera efectiva.
- c. Garantizar la accesibilidad del software desde dispositivos móviles y a través de la web.



Oficina
de Planeamiento
y Presupuesto



INTENDENCIA DE
SALTO
PERIODO 2020-2025

d. Facilitar la visualización de los datos de manera agregada para tomar decisiones informadas y estratégicas.

4. Alcance del Proyecto

El alcance del proyecto debe incluir:

a. Comprender las necesidades de los productores y operadores para definir los requisitos del software. Esto se realizará mediante la participación en instancias colectivas de definiciones al respecto, de las cuales participarán gremiales de productores, operadores e instituciones vinculadas.

b. Crear una plataforma que permita el ingreso de datos, su procesamiento y visualización. La misma a su vez contará con un espacio para empresas del medio, las cuales podrán difundir su oferta al público usuario.

c. Diseñar una interfaz de usuario intuitiva y atractiva, que contemple multiplicidad de usuarios.)

d. Asegurarse de que el software sea accesible desde dispositivos móviles y navegadores web.

e. Proporcionar capacitación a los usuarios finales para el uso eficiente del software.

f. Período de testeo y ajustes necesarios.

5. Requisitos Técnicos

El software debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

a. Lenguaje php, html, javascript, css, base de datos mariadb.

b. Código fuente y base de datos deberán quedar a disposición de la Intendencia de Salto o la institución que ésta determine.

c. La propiedad del dominio deberá quedar a disposición de la Intendencia de Salto o la institución que ésta determine.

d. Garantizar la seguridad de los datos y la privacidad de los usuarios.

e. Permitir la generación de informes y gráficos para el análisis de datos.



Oficina
de Planeamiento
y Presupuesto



INTENDENCIA DE
SALTO
PERIODO 2020-2025

f. Permitir modificaciones y el agregado y/o inclusión de nuevas funcionalidades y actualizaciones.

6. Colaboración con Productores y Operadores

El desarrollador o empresa contratada debe colaborar estrechamente con los productores y operadores hortícolas para garantizar que el software cumpla con sus necesidades y expectativas.

7. Propuesta y plazo de ejecución

La propuesta a presentarse deberá contener aspectos técnicos detallados en el punto 5 del presente documento, cronograma y presupuesto.

El presupuesto deberá contemplar cotización de hosting, dominio, costo de mantenimiento y actualizaciones durante el plazo del contrato y 1 año más.

Además deberán aclarar previsión de costo de mantenimiento posterior, de manera de permitir la planificación de la continuidad en este sentido.

El plazo de ejecución de la consultoría proyecto será de 10 meses a partir de la firma del contrato.

Se establecerá un cronograma detallado que incluirá las etapas del proyecto, fechas de entrega e hitos clave. Entre ellos se encuentra: período de 2 a 3 meses de trabajo de diseño colectivo, dos meses para el desarrollo (primer entregable) y período de testing, un mes para adaptaciones y mejoras con nuevo período de testing y adaptaciones.

8. Monto

El monto total de la consultoría no podrá exceder los \$420.000 pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil (impuestos incluidos)

Los postulantes deben presentar un presupuesto detallado que incluya los costos de desarrollo, diseño, capacitación y cualquier otro gasto relacionado.

9. Forma de Pago

El pago se realizará en dos partidas, el 50% dentro de los 30 días a partir de la firma del contrato y el restante 50% en el mes 9, de acuerdo con hitos o entregables específicos que serán definidos en el contrato.

10. Evaluación de Propuestas

La selección se llevará a cabo en base a los siguientes criterios:

- a. Experiencia del postulante
- b. Capacidad técnica
- c. Costo del proyecto



Oficina
de Planeamiento
y Presupuesto



INTENDENCIA DE
SALTO
PERIODO 2020-2025

- d. Calidad de su propuesta técnica.
- e. Referencias y experiencia previa en proyectos similares.

11. Presentación de Propuestas

Los interesados deben presentar sus propuestas hasta el hasta el lunes 11 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas, mediante correo electrónico a planificacion@salto.gub.uy. Adjuntar CV de la o los recursos humanos involucrados.

12. Contacto

Para consultas o aclaraciones adicionales, contactarse a planificacion@salto.gub.uy o a los teléfonos 473 29898 int. 167 - 099735279.

NOTAS

El fallo de selección será inapelable.

Al momento del envío de las propuestas, se asume haber leído el presente TDR y la aceptación de los contenidos del mismo.